

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"
CONVOCATORIA



El Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 "Ricardo Flores Magón", de conformidad con lo que establecen los artículos 173 fracción XVII y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional así como los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, y en cumplimiento al acuerdo celebrado por el Consejo Técnico Consultivo Escolar en la primera sesión ordinaria realizada el 27 de noviembre del año 2025, expide la presente convocatoria con objeto de invitar, a las personas físicas y morales que se encuentren interesadas, a participar en el procedimiento para la elección del usuario que prestará el servicio que se encarga de la venta de alimentos envasados y bebidas no alcohólicas en el espacio denominado (CAFETERIA 2).

GENERALIDADES.

- El Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 se encuentra ubicado en Av. Taxqueña 1620, Col. Paseos de Taxqueña, Coyoacán, C. P. 04250. El servicio de cafetería 2 se prestará en el espacio físico ubicado en la planta baja del edificio 014 planta única entre los edificios 060 y 061 (aulas) de esta Dependencia Politécnica y comprende una superficie de 22.00 m².
- El monto mensual total que cubrirá el usuario por concepto de uso del espacio físico se calculará una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación el monto por metro cuadrado a utilizar en el año 2026, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 232, fracción IX de la Ley Federal de Derechos, mismo que se desglosa de la siguiente forma:
 - a. Derechos: Lo que se determine de conformidad con el artículo 232, fracción IX, de la Ley Federal de Derechos.
 - b. Aprovechamientos: \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- La vigencia del contrato será del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2026.
- El servicio estará dirigido a una comunidad de aproximadamente 5,500 personas, conformada por alumnos, profesores, personal administrativo y eventualmente, público en general, con horario de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 hrs. y sábados de 08:00 a 15:00 hrs.

Las actividades para la elección del usuario que prestará el servicio de cafetería se desarrollarán conforme al siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE	LUGAR
1	Publicación de la convocatoria en Portales Institucionales.	Del 27 de noviembre al 02 de diciembre del 2025	Dirección del CECyT 13	Página electrónica del CECyT 13 y unidades académicas del IPN
2	Recepción de documentación requerida y propuesta técnico-económica.	03 de diciembre de 2025 de las 09:00 a las 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.	Dirección del CECyT 13	Dirección del CECyT 13
3	Análisis de la documentación requerida y de las propuestas técnico-económicas.	04 de diciembre del 2025 a las 18:00 horas.	Comité de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios	Sala de juntas de la Dirección del CECyT 13
4	Notificación a los participantes, por escrito (al correo electrónico proporcionado al momento del registro), acerca de los candidatos aceptados para acceder a la siguiente actividad.	05 de diciembre del 2025	Dirección del CECyT 13	Dirección del CECyT 13.
5	Presentación de propuestas técnico-económicas de los candidatos aceptados (incluirá degustación de cinco platillos) a elección del usuario que prestará el servicio.	09 de diciembre del 2025 a partir de las 12:00 horas.	Comité de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios	Sala de juntas de la Dirección del CECyT 13
6	Determinación del Consejo Técnico Consultivo Escolar a través de una votación, la aprobación del dictamen de la actividad anterior (Actividad 5).	10 de diciembre del 2025 12:00 horas.	Consejo Técnico Consultivo Escolar	Sala de Usos Múltiples del CECyT 13
7	Comunicación del resultado a los candidatos vía correo electrónico (al correo electrónico proporcionado al momento del registro)	11 de diciembre del 2025	Dirección del CECyT 13	Dirección del CECyT 13.

Vences Arias Anil Alejandra

Mina

And

2025

Velasco Garcia Monerrat Handehus
Azul Flores Mercado
Gerardo
Medio Casiano



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"



REQUISITOS DOCUMENTALES.

Los participantes deberán presentar copia simple de la siguiente documentación:

A) Personas Físicas.

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio, reciente (no mayor a tres meses).
- Última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, formato 32-D del último mes emitida por el SAT.

B) Personas Morales.

- Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del domicilio de la sociedad.
- Poder notarial que faculte al apoderado o representante legal para suscribir el contrato
- Comprobantes de domicilio fiscal y legal, recientes (no mayores a tres meses).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, (último mes) emitida por el SAT.

C) Tanto las personas físicas como las morales deberán presentar la siguiente documentación original:

- Carta a través de la cual se compromete a entregar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el contrato.
- Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Dos cartas de referencia en las que acredite la satisfacción del servicio prestado.
- Dos contratos u órdenes de servicio que acrediten experiencia.
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato y que no se encuentra en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Escrito libre con los datos de contacto del participante: (teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico.)

I. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

Cada participante deberá entregar su propuesta en sobre cerrado, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por el propio interesado o, en su caso, por el representante legal autorizado. Las propuestas deberán incluir:

- Descripción de los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades del plantel y el calendario académico.
- Relación y descripción de los productos que ofrecerá. Deberá asegurarse que se brindará calidad, con precios accesibles y menús adecuados, variados, balanceados y saludables.
- Lista de precios de los productos que ofrecerá.
- Sistemas de limpieza, vigilancia y control que garanticen la calidad, seguridad e higiene de los productos y servicios que ofrecerá.
- Especificación detallada de la capacidad con la que se cuenta para dar cumplimiento a la normatividad sanitaria que corresponda.

Velasco García Monserrat Handenvi
Vences Arías Avril Alejandra

Ministerio

Medina Casiano Gerardo

Medina Casiano Gerardo

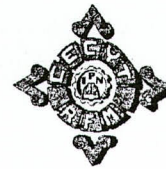
Azul Flores

Mercado

Medina Casiano Gerardo



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"



- Compromiso, por escrito, de que cumplirá con las medidas de seguridad que le sean requeridas por las autoridades del plantel.
- Compromiso, por escrito, de que dará cumplimiento a la normatividad institucional sobre sustentabilidad ambiental, así como a la nueva norma ambiental en la Ciudad de México para la separación y recolección de la basura y el manejo de residuos sólidos urbanos. Asimismo, deberá comprometerse a observar la normatividad en materia de protección del ambiente correspondiente al proceso de certificación que desarrolla el CECYT.
- Compromiso por escrito, de que se observará y operará conforme a lo establecido en el "acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional."
- Número de personas que integrarán el equipo de trabajo, del cual debe acreditar que es suficiente para prestar el servicio.
- Horario de servicio.
- Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.

Para apoyar la elaboración de sus propuestas, los interesados, en los días hábiles del periodo señalado para la publicación de la convocatoria, podrán visitar el local para la prestación del servicio de cafetería, previa cita en el correo electrónico cecyt13direccion@ipn.mx tel. 55 57 29 60 00 ext. 42049, guiados por el funcionario que la titular de la unidad académica designe para tal efecto. El objetivo es que los participantes conozcan el espacio disponible, su ubicación y distribución.

IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión Revisora creada por el Consejo Técnico Consultivo Escolar para apoyar este proceso, considerará la seriedad, experiencia y estabilidad de los participantes, así como la calidad de los productos y servicios que ofrecen, por lo que se revisará, cotejará y analizará detalladamente la información que proporcionen, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- 1) ADMINISTRATIVO Y LEGAL: que se dé pleno cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en los LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
- 2) TÉCNICO: se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas satisfacen todos los requisitos y cuáles no.
- 3) ECONÓMICO: las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofertadas por los participantes, así como la comprobada obtención de resultados favorables en su trayectoria comercial.
- 4) Con la finalidad de evaluar la capacidad de los participantes para garantizar que la prestación del servicio se realizará bajo las más estrictas normas de seguridad e higiene, la Comisión Revisora verificará que se demuestre experiencia en la utilización de medidas específicas, como la aplicación del DISTINTIVO H y DISTINTIVO S que otorgan la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Salud y que podrán consultar en la página de la SECTUR.

V. PERSONAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR.

En sujeción al artículo 8 de los LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL vigente, no podrán participar:

- I. Miembros de la comunidad politécnica, con excepción de los egresados;
- II. Los cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los consejos, colegios y autoridades.
- III. Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en los dos párrafos anteriores, o en los que estos tengan participación social.
- IV. Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Velasco García Monserrat Itandehui
Vences Aguas Abril Alejandra

Manuel Fernández

Ramón

2017

Medina Casiano Gerardo

Medina Casiano Gerardo

Acu

Flores

Mercedes

Acuña



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"



- a) Tengan un adeudo con el Instituto.
b) Sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de esta Convocatoria.
c) Hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste les haya rescindido un contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de esta Convocatoria, y
d) Hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto.

Por acuerdo del Comité de Higiene Seguridad y Concesión de Servicios, en caso de que existan convocatorias simultaneas para la ocupación de espacios físicos en la Unidad Académica, cada participante ya sea persona física o moral podrá participar solo en un proceso, por lo que queda a consideración del interesado la elección del proceso en el cual desea participar.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones contenidos en la presente convocatoria o en los LINEAMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, será causa de invalidez de la propuesta presentada.
- En caso de controversia, el Consejo Técnico Consultivo Escolar por conducto del Comité de Higiene y Seguridad y Concesión de Servicios resolverá lo que proceda.
- El acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar sobre la elección del usuario que prestará el servicio de cafetería es inapelable.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

MTRA. PATRICIA BALTAZAR TRUJILLO
DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 13
Y PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
CIUDAD DE MÉXICO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

CECYT 13 "RICARDO FLORES MAGÓN"

Velasco Garcia Monserrat Handehui
Azul Flores Mercado
Medina Casiano Gerardo

Vences Alias Avril Alejandro